Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 4768/2021.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N.º MU263T0004723
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 18 de Agosto de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CORPORACIÓN KINTUNIEN AYUN –** [Censurado por Ley 19.628]

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:
"Solicitamos respetuosamente a ustedes, el listado de organizaciones sociales vigentes dentro de la comuna, con datos como nombre de la organización, dirección, correo electrónico y teléfono de uno de sus representantes. Esto porque estamos levantando estrategias de trabajo Social Comunitario dentro del territorio y necesitamos contactarnos con representantes de la comunidad a fin de trabajar de forma colaborativa en la reconstrucción del tejido social". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:
Se da a conocer que, la información sobre las Organizaciones vigentes, tales como, juntas de vecinos, organizaciones comunitarias funcionales y uniones comunales, se encuentran publicadas en el Portal de la Municipalidad (http://www.recoletatransparente.cl/web/) en el ítem *19. Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146*. En el enlace "REGISTROS PÚBLICOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS VIGENTES". El cual se desplegará la información sobre, Junta de vecinos, organizaciones comunitarias funcionales y uniones comunales, que contienen los siguientes datos:
N° PJ, Nombre de la junta de vecinos, Domicilio social, presidente, secretario, Pro Secretario, Tesorero, Protesorero, vicepresidente, 1°, 2°, 3° y 4° director: http://www.recoletatransparente.cl/web/junta_vecninos/junta_vecinos.html

También puede observar el historial de las organizaciones comunitarias de años anteriores y vigentes, las cuales se encuentran en el mismo portal web (http://www.recoletatransparente.cl/web/) en el ítem 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, en la última opción del ítem están las "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" desde el año 2021 al 2014. (http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html)

Cabe mencionar, que los números de teléfonos y correos electrónicos, son datos personales, sensibles y reservados, por ende no se podrán entregar, dado que están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee